



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Entrega 11001-4103-751-2022-00310-00

Como quiera que se encuentran reunidas las exigencias del artículo 69 de la Ley 446 de 1998 y 5° del Decreto 1818 de 1998, el Juzgado **RESUELVE:**

ADMITIR la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por LUIS ALEJANDRO RUIZ GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 4.131.511 contra LILIANA MARCELA MARTINEZ GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.012.341.937.

Para que tenga lugar la entrega acordada en la audiencia de conciliación, el despacho fija **la hora de las 10:00 am del día 24 del mes de agosto de 2022**, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la **Calle 73 A sur No. 77K-41, Barrio Bosa el Palmar**, de esta ciudad.

Por secretaria oficiar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Personería de Bogotá, al ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 071 de fecha 22 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA